



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 21, REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR CURSOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y LÚDICAS QUE SE IMPARTEN Y REALIZAN EN INSTALACIONES MUNICIPALES

ARTÍCULO 1. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127, en relación con el art. 41 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece el precio público por cursos y actividades culturales, formativas y lúdicas que se imparten y realizan en instalaciones municipales, que se regirá por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2. OBLIGADOS AL PAGO

Se hallan obligados al pago del precio público por cursos y actividades que se realizan en las instalaciones municipales, las personas físicas que se beneficien de la prestación de los diferentes servicios previstos en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3. ADMINISTRACION Y COBRANZA

El pago del precio público se efectuará mediante el sistema de **autoliquidación**, mediante cargo en cuenta obligatorio o, en su defecto, ingreso en efectivo o bien mediante transferencia bancaria; podrá establecerse como forma de pago, según cada curso o actividad, bien el abono completo al inicio del curso, bien su abono en las fracciones que se consideren adecuadas según la duración y cuantía del curso.

Asimismo, podrá establecerse, según la duración de los cursos, una cantidad a modo de reserva previa, cuya cuantía será de **15 euros o de 30 euros**, según la duración y/o cuantía del curso, a deducir del precio público mensual que corresponda, que no podrá recuperarse en caso de desistimiento fuera del plazo establecido en cada caso

ARTÍCULO 4. TARIFAS

Las cuantías de los precios públicos por participar en los servicios y actividades, según cada caso, son las siguientes:

ESCUELA DE JOTA:

EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
10 €/mes	13,60 €/mes



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

CURSOS MUNICIPALES DE ACTIVIDADES CULTURALES:

CURSO	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
De una hora semanal	12€/mes	14€/mes
De dos horas semanales	24€/mes	28€/mes

ESCUELA DE MÚSICA:

ACTIVIDAD	CURSO	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
INICIACION A LA MÚSICA	1 clase de 45 minutos semanales	15€/mes	18€/mes
ENSEÑANZA BASICA 1	1 hora semanal de lenguaje musical grupal con instrumento	20€/mes	24€/mes
ENSEÑANZA BASICA 2	1 hora semanal de lenguaje musical y 20 minutos de instrumento individual	27€/mes	32€/mes
LENGUAJE MUSICAL E INSTRUMENTO	1 hora semanal de lenguaje musical y 30 minutos de instrumento individual	30€/mes	36€/mes
INSTRUMENTO	1 sesión semanal de 30 minutos de instrumento individual	20€/mes	24€/mes
CONJUNTO VOCAL	1 sesión semanal de 60 minutos grupal	20€/mes	24€/mes
CONJUNTO INSTRUMENTAL	1 sesión semanal de 60 minutos grupal	20€/mes	24€/mes

Las tarifas anteriores gozarán de las siguientes bonificaciones, no acumulables entre sí:

- Carnet Joven Aragón: 10%
- Jubilados y discapacitados 33% como mínimo: 30%
- Familias numerosas y monoparentales: 30%

TALLERES DE CONCILIACIÓN FAMILIAR INFANTIL Y JUVENIL:

ACTIVIDAD	Precio/día	Precio días/sueltos en actividad que se pueden coger por días.
Ludoteca mañana (7.30 a 9)	2€	3€
Actividad central (9 a 13.30 y de 15.30 a 17.30 h)	10€	-
Actividad central (9 a 14.30 y de 15.30 a 17.30 h)	11€	-
Comedor	5€	7€

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor en el momento de su publicación en legal forma, de acuerdo con lo preceptuado en la normativa reguladora del régimen local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Monasterio de Siresa, 7•50410 CUARTE DE HUERVA (Zaragoza) •Teléfono 976 503 067•Fax 976 504 141
C.I.F. P- 5008900-B • Correo:ayuntamiento@cuartedehuerva.es • Web: www.cuartedehuerva.es